

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6140927

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14685

27 ENE 2016

SANTIAGO, 22 de Enero de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE: a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Eufronio CASTRO BLANCO RUN: 24.323.717-3
2. Doña Florinda Delia CARI DE CASTRO RUN: 24.336.072-2
3. Doña Ana Luz COLQUE VILLCA RUN: 24.414.725-9
4. Doña Dayama GONZALEZ RIVERA RUN: 24.776.921-8
5. Doña Antonia GUERRERO VARGAS RUN: 23.909.078-8
6. Doña Nuri Laura FAIWUSIEWIEZ RUN: 24.769.334-3
7. Don Ezequiel Esteban LUNA RUN: 24.399.817-4
8. Doña Doris Julieth RESTREPO LONDOÑO RUN: 24.452.921-6
9. Doña Angellen Zenith BARRIOS ARIZA RUN: 24.491.230-3
10. Don Santiago TRIGOZO ISUIZA RUN: 22.887.905-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION